

San Miguel De Allende, Guanajuato, a 8 De Marzo Del 2023

#### GIRO DE LA EMPRESA

StarLights como su nombre comercial y su razón social Alday Star Comunicaciones S RL de CV es una empresa dedicada a la fabricación y venta de productos led para el ramo industrial, comercial y alumbrado público, especializándose en la iluminación pública con sus luminarias de la más alta calidad en diseño y componentes que cumple con todas las normas oficiales mexicanas y extranjeras para su uso correcto y buen funcionamiento.

Con mas de 10 años en el mercado como fabricantes y vendedores de luminarias tipo led, ofrecemos servicios también a lo municipios proyectos de ahorro en energía, que pueda tener un consumo bajo y las luminarias tengan un retorno de inversión.

A la fabricación de postes conico, rectos y brazos, bases para postes y también a la venta de botes de basura personalizados con logo del municipio y colores que se pidan.

Es por esta razón que nos interesa ser proveedores del Municipio de Ocampo, Guanajuato.

ATENTAMENTE



LAF.MANUEL ANTONIO ROMO GARAY

Salida a Celaya km1 S/n San Miguel De Allende,Gto.

4151114053

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ASC090507LR4  
Registro Federal de Contribuyentes

ALDAY STAR COMUNICACIONES  
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16100001634  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**SAN MIGUEL DE ALLENDE , GUANAJUATO A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



ASC090507LR4

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ASC090507LR4
Denominación/Razón Social:	ALDAY STAR COMUNICACIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ALDAY STAR COMUNICACIONES
Fecha inicio de operaciones:	07 DE MAYO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE MAYO DE 2009

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:37700	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: BOULEVARD SALIDA A CELAYA	Número Exterior: 14 A
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: SAN MIGUEL DE ALLENDE	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN MIGUEL DE ALLENDE
Nombre de la Entidad Federativa: GUANAJUATO	Entre Calle: CALLE 5 DE MAYO
Y Calle: CALLE ORIENTE	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(\*52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
-----------------------	---

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de apoyo a los negocios	100	01/01/2018	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales			07/05/2009	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/05/2009		
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	07/05/2009		
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	07/05/2009		
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/05/2009		
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	07/05/2009		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	07/05/2009		
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda:	01/04/2010		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello: ||2022/09/22|ASC090507LR4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||  
 Sello Digital: YBcXaOaCY/mh3cllhBqdwUVyENI9u4v4bN3UxiVnKSPGfVIA/J3lookVnXKtprOkr4gkY7IEV4XFrKqvq3OubaZ+x6Vv0IUNJQ+wCS1XEhyHVIWIGamjmwUbMWHnUsR3bdyHuXDxe+H4eLgCB0gW2Jrty7X3ptbC3Gdl8/MJAOg=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



ALDAY STAR COMUNICACIONES S DE RL DE CV  
SALIDA A CELAYA 14 A  
COL SAN MIGUEL DE ALLENDE CENTRO  
SAN MIGUEL DE ALLENDE, MEXICO.  
C.P. 37780

**ESTADO DE CUENTA**

PERIODO: 1 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2019  
DIAS DEL PERIODO: 31  
NUMERO DE CLIENTE: 018586107  
R.F.C. ASC090507LR4

BANCO DEL BAJO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.  
EJECUTIVO: NANCY PATRICIA GOMEZ LEDESMA  
SUCURSAL: SAN MIGUEL DE ALLENDE 415-1858315  
LIB. JOSE MANUEL ZAVALA 130 LA LEJONA  
SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.  
C.P. 37765



CUENTA	CUENTA CLASICA 0185861070201
CLABE INTERBANCARIA*	030240900010677007
SALDO PROMEDIO MENSUAL MINIMO REQUERIDO	\$ 2,000.00
MONEDA	PESOS
FECHA DE CORTE	31 OCTUBRE 2019

GAT NOMINAL* ANTES DE IMPUESTOS	NO APLICA
GAT REAL* ANTES DE IMPUESTOS	NO APLICA
RENDIMIENTOS	\$ 0.00
COMISIONES EFECTIVAMENTE COBRADAS	\$372.50



////////// NÚMERO 8,187 OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE //////////  
 //////////// TOMO CXLVIII CENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO OCTAVO ////////////

=EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ES PRESENTE ANTE MI, **LICENCIADO JOSÉ LUIS SAUTTO GUTIÉRREZ**, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 11 ONCE, UBICADA EN LA CALLE DE UMARAN NUMERO 18 DIECIOCHO, EN ESTA CIUDAD; EL SEÑOR **MANUEL ANTONIO ROMO GARAY**, QUIEN COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**ALDAY STAR COMUNICACIONES**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, MISMA QUE SE CELEBRO EL DIA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, CON LA FINALIDAD DE PROTOCOLIZAR DICHO DOCUMENTO, MISMO QUE EN ESTE MOMENTO ME EXHIBE, Y QUE CONSTA DE 7 SIETE HOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, Y QUE TRANSCRIBO LITERALMENTE A CONTINUACIÓN. -----

LICENCIADO

////////// **ACTA DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "ALDAY STAR COMUNICACIONES" S. DE R.L. DE C.V.** ////////////

"... EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 16 DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL DOMICILIO SOCIAL DE: "**ALDAY STAR COMUNICACIONES**", **S. DE R.L. DE C.V.**, LOS SEÑORES **JOAQUÍN ALDAY MANTECA** Y **CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA**, QUIENES COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE SOCIOS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**ALDAY STAR COMUNICACIONES**", **S. DE R.L. DE C.V.**, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIENDO PRESIDIDA LA ASAMBLEA POR EL SEÑOR **JOAQUÍN ALDAY MANTECA**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, ACTUANDO COMO SECRETARIO Y ESCRUTADOR, EL SEÑOR **CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA**, QUIEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HIZO CONSTAR QUE EL CAPITAL SOCIAL, ESTABA REPRESENTADO EN UN 100% CIENTO POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: -----

ACCIONISTAS	MONTO DE	ACCIONES
	SU APORTACIÓN	
= JOAQUÍN ALDAY MANTECA	- \$50,000.00 M.N.	- 1 PARTE SOCIAL
= CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA	----- \$50,000.00 M.N.	- 1 PARTE SOCIAL
= TOTAL:	----- \$100,000.00 M.N.	- 2 PARTES SOCIALES.

= ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, AL ESTAR TOTALMENTE REPRESENTADO EL CAPITAL SOCIAL. ---  
 =ENSEGUIDA SE APROBÓ EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DIA.** -----

- =I.- DEJAR SIN EFECTOS DIVERSOS NOMBRAMIENTOS Y EN CONSECUENCIA REVOCAR PODERES. -----
  - =II.- CAMBIO DE COMISARIO. -----
  - =III.- TRANSMISIÓN DE LAS PARTES SOCIALES POR LOS ACTUALES SOCIOS. -----
  - =IV.- CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. -----
  - =V.- DESIGNACIÓN DEL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO. -----
  - =VI.- ASUNTOS GENERALES. -----
- DESARROLLO DE LA ASAMBLEA.** -----



=A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

**PUNTO PRIMERO.** -----

=LOS SEÑORES **JOAQUÍN ALDAY MANTECA**, Y **CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA**, PROPONEN QUE POR ASÍ CONVENIR AL RUMBO DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN OTORGADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA A FAVOR DEL SEÑOR EDGARDO GONZÁLEZ ARANA, Y EN CONSECUENCIA REVOCAR LOS PODERES OTORGADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO ENCOMENDADO; UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE DICHA REVOCACIÓN DE NOMBRAMIENTO, POR UNANIMIDAD LOS ASOCIADOS DETERMINAN QUE QUEDA REVOCADO EL CARGO DE GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN QUE OSTENTABA EL SEÑOR EDGARDO GONZÁLEZ ARANA, Y EN CONSECUENCIA SE REVOCAN TODOS LOS PODERES QUE LE FUERON CONFERIDOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO QUE OSTENTABA, CONTENIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, CONSISTENTES EN PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES DE LA SOCIEDAD Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

**PUNTO SEGUNDO.** -----

=LOS SEÑORES **JOAQUÍN ALDAY MANTECA**, Y **CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE ASOCIADOS, PROPONEN QUE POR ASÍ CONVENIR AL RUMBO DE LA SOCIEDAD, ES NECESARIO REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD OTORGADO EN EL ACTA CONSTITUTIVA A FAVOR DE LA SEÑORA DENISSE NARRO VILLAREAL, Y UNA VEZ DISCUTIDO AMPLIAMENTE LO ANTERIOR, DETERMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE REVOKA EL NOMBRAMIENTO DE COMISARIO A FAVOR DE LA SEÑORA DENISSE NARRO VILLAREAL, CONFERIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DEL ACTA CONSTITUTIVA, Y QUE SE DESIGNA COMO NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD A DANIELA ROXANA ROMO GARAY. -----

**PUNTO TERCERO.** -----

=EL SEÑOR **JOAQUÍN ALDAY MANTECA**, MANIFESTÓ SU DESEO DE TRANSMITIR EN EL VALOR NOMINAL, LA PARTE SOCIAL DE LA QUE ES TITULAR, EN FAVOR DEL SEÑOR **MANUEL ANTONIO ROMO GARAY**, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA ESE EFECTO, MISMA QUE LE FUE CONCEDIDA. -----

= ACTO CONTINUO, EL SEÑOR ACCIONISTA **CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA**, MANIFESTÓ SU DESEO DE TRANSMITIR EN EL VALOR NOMINAL, LA PARTE SOCIAL DE LA QUE ES TITULAR, EN FAVOR DEL SEÑOR **JOSÉ MANUEL ROMO MANTECA**, SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA ESE EFECTO, MISMA QUE LE FUE CONCEDIDA. -----

=== EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SOCIAL DE "**ALDAY STAR COMUNICACIONES**", S. DE R.L. DE C.V., QUEDARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>MONTO DE</b>	<b>PARTE SOCIAL</b>
	<b>SU APORTACIÓN</b>	
= <b>MANUEL ANTONIO ROMO GARAY</b>	----- \$50,000.00 M.N.	---- 1 PARTE SOCIAL -
= <b>JOSÉ MANUEL ROMO MANTECA</b>	----- \$50,000.00 M.N.	---- 1 PARTE SOCIAL -
= <b>TOTAL:</b>	----- \$100,000.00 M.N.	- 2 PARTES SOCIALES.

**PUNTO CUARTO.** -----

EN RELACIÓN CON EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, LOS SEÑORES **MANUEL ANTONIO ROMO GARAY** Y **JOSÉ MANUEL ROMO MANTECA**, EN SU CALIDAD SOCIOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA



"ALDAY STAR COMUNICACIONES", S. DE R.L. DE C.V., PROPUSIERON QUE EN LO SUCESIVO, EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO, PUDIENDO DESDE LUEGO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES, REPRESENTACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO SUBCONTRATACIONES DE LA SOCIEDAD FUERA DE ESTE, AÚN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO, SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA POR CAMBIADO EL NUEVO DOMICILIO SOCIAL. HABIÉNDOSE DISCUTIDO AMPLIAMENTE ESTE PUNTO, LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACORDARON ESTABLECER COMO NUEVO DOMICILIO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL "ALDAY STAR COMUNICACIONES", S. DE R.L. DE C.V., LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**PUNTO QUINTO.** -----

EN RELACIÓN CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS ASOCIADOS **MANUEL ANTONIO ROMO GARAY** Y **JOSÉ MANUEL ROMO MANTECA**, PROPUSIERON DESIGNAR A EL NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE QUE LOS SEÑORES **JOAQUÍN ALDAY MANTECA** Y **CARLOS EDUARDO ESTRELLA OLVERA**, HAN DEJADO DE FORMAR PARTE DE LA SOCIEDAD, Y PREVIA DELIBERACIÓN DE LA PROPUESTA, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD QUE EN LO SUCESIVO LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO, NOMBRÁNDOSE PARA TAL EFECTO AL SEÑOR **MANUEL ANTONIO ROMO GARAY**, QUIEN CONTARÁ PARA EL EJERCICIO DE SU NOMBRAMIENTO CON TODAS LAS FACULTADES Y PODERES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 17 DIECISIETE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "ARTÍCULO 17. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD SE CONFÍARÁ PRENAMENTE AL **ADMINISTRADOR ÚNICO**, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y PODERES: -----

== I).- SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, Y SE ENCARGARA DE TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. -----

== II).- **REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3008 TRES MIL OCHO, PÁRRAFO PRIMERO Y 3046 TRES MIL CUARENTA Y SEIS, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA, Y SUS CORRELATIVOS LOS ARTÍCULOS 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, PÁRRAFO PRIMERO Y 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTANDO FACULTADO ESPECIALMENTE, PERO SIN HACER LIMITACIÓN ALGUNA PARA: -----

=== A).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD DE CUALQUIER FUERO, SEAN JUDICIALES CIVILES O PENALES. ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, TANTO DEL ORDEN FEDERAL COMO LOCAL, EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA REPÚBLICA, EN JUICIO O FUERA DE ÉL; B).- PROMOVER TODA CLASE DE JUICIO DE CARÁCTER CIVIL O PENAL, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SEGUIRLOS EN TODOS SUS TRÁMITES Y DESISTIRSE DE ELLOS; C).- INTERPONER RECURSOS CONTRA ACTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSENTIR LOS FAVORABLES Y PEDIR REVOCACIÓN DE ELLOS; D).- CONTESTAR LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, Y

COTEJADO





SEGUIR LOS JUICIOS POR SUS DEMÁS TRÁMITES LEGALES; E).- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, EN LAS INSTANCIAS Y ANTE LAS AUTORIDADES QUE PROCEDAN; F).- RECONOCER FIRMAS, DOCUMENTOS Y REARGÜIR DE FALSOS LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA; G).- PRESENTAR TESTIGOS, VER PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA TACHARLOS Y REPREGUNTARLOS; H).- ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; I).- TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS; J).- RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES Y DEMÁS FUNCIONARIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, SIN CAUSA O BAJO PROTESTA DE LEY; K).- NOMBRAR PERITOS; L).- RECIBIR VALORES, OTORGAR RECIBOS Y CARTAS DE PAGO; LL).- FORMULAR O PRESENTAR DENUNCIAS, QUERELLAS O ACUSACIONES, COADYUBAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN CAUSAS CRIMINALES, CONSTITUIR EN PARTE CIVIL A LA SOCIEDAD Y OTORGAR PERDONES A SU JUICIO, CUANDO EL CASO LO AMERITE Y LEGALMENTE PROCEDA; M).- EN LOS JUICIOS O PROCEDIMIENTOS LABORALES, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 47 CUARENTA Y SIETE Y 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA, 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS, 694 SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, 695 SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCIÓN I PRIMERA I VI SEXTA, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA, 883 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, 982 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, 983 NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, 991 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON LAS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD REFIEREN DICHS PRECEPTOS LEGALES, PUDIENDO CONCURRIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES Y OFRECIMIENTOS Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES SE CELEBREN CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO; PODRÁ ACTUAR ANTE O FRENTE A LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS, Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, PODRÁ COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 788 SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES, PODRÁ SEÑALAR DOMICILIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 866 OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, EN FIN INTERVENIR EN TODO AQUELLO QUE SE RELACIONE A LA SOCIEDAD. -----

=== III).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3008 TRES MIL OCHO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SU CORRELATIVO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTANDO FACULTADO PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIENDO AUTORIZADO POR LO TANTO, PERO SIN QUE ÉSTE CONSTITUYA LIMITACIÓN ALGUNA AL MANDATO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PUNTO PARA: -----

=== A).- NOMBRAR Y REMOVER AL DIRECTOR, GERENTE, APODERADOS, AGENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS